

Bibliografía

Watts, S. “¿Puede hablarse de *poesía filosófica* en Platón?” *Eidos* 20 (2014): 75-94.

DANIEL ERNESTO OSORIO TAMAYO

Estudiante de pregrado

Universidad La Gran Colombia

Bogotá - Colombia

danielernesto.osorio@ulagrancolombia.edu.co

<http://dx.doi.org/10.15446/ideasyvalores.v65n162.59710>

Perkins, Patricio Agustín. Respuesta al comentario de Juan Diego Bogotá “La relación filosófica entre Husserl y Avenarius en *Problemas fundamentales de la fenomenología*.” *Ideas y Valores* 65.160 (2016): 286-289.

Me interesaría responder al comentario de Juan Diego Bogotá sobre mi artículo acerca de Husserl y Avenarius (cf. Perkins 2014b). Primero, discutiré brevemente un error metodológico fundamental del comentador. Luego, pasaré a responder a sus críticas y a su solución alternativa para la inversión husserliana de Avenarius.

¿Cuáles son las condiciones subjetivas básicas para un análisis hermenéutico acerca de uno o varios textos relacionados? Hay dos elementos en juego: a) la materia de la interpretación, *i. e.* los textos interpretados, y b) la interpretación de esos textos. Naturalmente, lo primero es la piedra de toque de lo segundo, de manera que una condición básica para criticar una interpretación radica en poder acceder de un modo directo al material interpretado. Extrañamente, el comentador confiesa no cumplir con

esta condición, ya que desconoce la lengua alemana (cf. Bogotá 286), cuando el material interpretado está mayoritariamente en esa lengua. El comentario, así, sufre de un error metodológico básico: critica una interpretación y comenta un material al que no accedió de un modo directo, siendo que una parte substancial de mi interpretación se basa en fuentes sin traducciones del alemán.

Paso ahora al segundo punto. El comentador juzga que el argumento del artículo no solo es vago en lo que respecta a las diferencias filosóficas entre Husserl y Avenarius, sino que, además, carece de una justificación adecuada en textos husserlianos. A la primera parte de la objeción –que la diferencia filosófica entre los autores es vaga–, solo puedo responder refiriendo a las páginas donde está cuidadosamente expuesta (cf. Perkins 2014b 40-45). Allí describo y evalúo las principales interpretaciones sobre el tema a partir de las pruebas explícitas e implícitas disponibles en el *corpus* husserliano publicado y no publicado. A la segunda parte de la objeción –que faltan pruebas sobre mi interpretación del tema–, debo responder que las pruebas están, para quien las sabe leer. El comentador, por ejemplo, se sorprende de que yo afirme que el anonimato de la experiencia es la idea principal que Husserl le critica a Avenarius, cuando Husserl jamás menciona la noción de *experiencia anónima* en los textos discutidos. Agregaría, por mi parte, algo más: tampoco Avenarius, al menos según mi conocimiento, habla de *experiencia anónima* para caracterizar su posición filosófica. Pero, entonces, ¿cómo se justifica la idea de que Husserl le critica a Avenarius el anonimato de la experiencia, si ninguno de los dos autores

se refiere a ese concepto? Sencillamente porque la posición de Avenarius *implica* una experiencia anónima y la de Husserl una oposición a esta idea. Así, el error que se me atribuye es, en realidad, una verdad deducida correctamente de los materiales interpretados. En efecto, curiosamente la idea de experiencia anónima o no-egológica es una de las derivaciones más inmediatas en la teoría de Avenarius, dado que es la primera consecuencia del principio básico de esta teoría, la coordinación empiriocrítica (cf. Perkins 2014b 31-32). En cuanto al rechazo de Husserl de tal idea, considero que la interpretación está claramente fundamentada (cf. Perkins 2014b 37, 39), siempre y cuando se comprenda la implicación de esa idea en el modo como Husserl define al yo humano y al yo trascendental. Si Husserl afirma –tal como efectivamente lo hace– que el yo humano no es lo mismo que el entorno experimentado, justamente porque es experimentador, está contradiciendo abiertamente a Avenarius, quien afirma lo contrario.

Paso ahora a discutir la solución alternativa que el comentador propone para la relación filosófica entre Husserl y Avenarius. Este problema deriva en parte de una expresión del mismo Husserl en 1925, donde sostiene que la reducción trascendental es “la inversión total de la teoría de Avenarius” (Husserl 1968 474). El comentador considera que mi interpretación de ese juicio es incorrecta y propone una solución alternativa. Como mi posición ya está explicada detalladamente en el artículo, no creo conveniente repetirla aquí (cf. Perkins 2014b). Pienso, en resumidas cuentas, que Husserl difiere de Avenarius en su afirmación de las esencias y del ser absoluto de la subjetividad

trascendental. El comentador parece arribar con otras palabras a un resultado análogo: Husserl difiere de Avenarius, afirma, porque acepta las esencias y la dimensión trascendental. La diferencia básica entre las dos interpretaciones descansa en el sentido de los conceptos de *actitud natural* y de *ser trascendental* en cada caso. Por mi parte, debo disentir sobre las definiciones ofrecidas por el comentador para estos dos conceptos, y sobre los resultados a los que llega por medio de ellas. La actitud natural no es, como postula el comentador, restringida a lo empírico espacio-temporal, superada, primero, por la actitud eidética y, luego, por la actitud trascendental. Para Husserl, en realidad, la esencia de la *actitud natural* se extiende también al campo eidético, como demuestra el mismo texto de 1925, donde habla de Avenarius, cuando menciona, por ejemplo, una “eidética del alma pura –en actitud positiva, es decir, como componente de una eidética mundana” (Husserl 1968 458). Es fundamental, entonces, notar que, en el pensamiento de Husserl, la actitud natural no es una actitud empírica opuesta a la eidética, sino la actitud universal opuesta a la trascendental.

Estoy también obligado a oponerme, especialmente en contextos como *Ideas I* y *Problemas fundamentales de la fenomenología*, a la definición de *ser trascendental* ofrecida por el comentador, según la cual ser trascendental significa que el yo no puede ser sin el mundo y viceversa. Ciertamente que la interpretación del concepto de *ser trascendental* ha dividido aguas desde temprano entre husserlianos, y se han llegado a plantear no solo definiciones contrapuestas entre los intérpretes, sino incluso entre

etapas filosóficas de Husserl, como hace, por ejemplo, la teoría de los *dos Husserl* de Landgrebe (cf. Perkins 2014a). Con todo, es improbable que, en la época de *Ideas I*, Husserl sostuviese que el yo no puede ser sin el mundo y viceversa, dado el significativo énfasis que hace sobre la contingencia del ser del mundo y el carácter absoluto del ser del yo, reafirmado explícitamente con su argumento sobre la posibilidad de aniquilación del mundo. Incluso la misma reflexión de 1925 afirma abiertamente, justo algunas líneas por debajo de la opinión acerca de Avenarius, que el ser trascendental coincide con la superación del mundo como ser absoluto, gracias al descubrimiento de la subjetividad como posición absoluta (cf. Husserl 1968 475).

¿Cómo afectan estas interpretaciones cuestionables de *trascendental* y *actitud natural* al comentario sobre mi artículo? Vician substancialmente la solución alternativa del comentador sobre la inversión husserliana de la filosofía de Avenarius. En efecto, esta clase de definición incorrecta de ser trascendental, en lugar de diferenciar estas dos teorías filosóficas, las emparenta. ¿Acaso no afirma Avenarius, con la coordinación empiriocrítica, que toda experiencia implica en última instancia dos seres de igual dignidad entitativa relacionados de modo necesario: el yo y el entorno? Y, ¿acaso no coincide esta idea con la definición de ser trascendental del comentador? En efecto, la solución propuesta por el comentador, en lugar de justificar la inversión husserliana de Avenarius, está demostrando la tesis contraria: que ambas posiciones sostienen que el ser último es la relación entre yo y mundo. En mi opinión, la explicación se encuentra en

otra dirección. Mientras que Avenarius postula como ser último la relación entre yo y mundo, Husserl defiende ese lugar para la subjetividad trascendental. Así, la diferencia entre estas teorías no es solamente la defensa de la dimensión eidética del conocimiento, sino además la definición del ser último.

Considero, en conclusión, que las apreciaciones incorrectas sobre mi interpretación y la cuestionable explicación alternativa sobre la inversión husserliana de Avenarius derivan del error metodológico en la base del comentario. Lamentablemente, no solo hay errores en la apreciación de mi argumento, sino que además la única cita de mi artículo traída a colación en el comentario está citada de un modo incorrecto. Por todas estas razones, considero que el comentario: a) no refleja de un modo realista mi postura sobre esta cuestión, b) señala errores inexistentes en la argumentación y c) desacierta en su concepción de la inversión husserliana de la teoría de Avenarius.

Bibliografía

- Husserl, E. *Phänomenologische Psychologie*. Dordrecht: Springer, 1968.
- Perkins, P. "Acerca de la interpretación de Landgrebe del cartesianismo de Husserl." *Investigaciones fenomenológicas* 11 (2014a): 203-222.
- Perkins, P. "La relación filosófica entre Husserl y Avenarius en *Problemas fundamentales de la fenomenología*." *Dianoia*, 59.72 (2014b): 25-48.

PATRICIO AGUSTÍN PERKINS
 Universidad Católica de Santa Fe /
 CONICET - Buenos Aires - Argentina
 pperkins@humanidadesucsf.edu.ar